Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 3 de marzo de 2016

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "Adquisición de Insumos de Cafetería" ID 303.353

Señor Director General de Administración y Finanzas:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "Adquisición de Insumos de Cafetería", integrado por el Sr. Hugo Olmedo, Director de Suministros, Lic. Juan F. Morel, y Econ. Sergio Colmán, Funcionarios de la Unidad Operativa de Contratación; de acuerdo a lo establecido en el Articulo 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "Contrataciones Públicas" y el Articulo 55° del Decreto Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, cumple en manifestarle cuanto sigue:

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 16 de febrero de 2016, se presentaron las siguientes firmas oferentes: **1) Comercial 2 de Julio S.R.L.** *RUC 80022970-3*, **2) Distribuidora RMB de María Mercedes Caballero** *RUC 606639-5,* **3) EL CASTILLO S.A.** *RUC 80015104-6*, **4) DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón** *RUC 522881-6*, **y 5) MOLMAN S.A.** *RUC 80014304-3*, según consta en Acta de Apertura de sobres;

Que, la empresa **Comercial 2 de Julio S.R.L.** presentó Constancia SIPE N° 1384493, **EL CASTILLO S.A.** presentó Constancia SIPE N° 1384991, **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón** presentó Constancia SIPE N° 1385039, y **MOLMAN S.A.** presentó Constancia SIPE N° 1385021.

Que, primeramente fueron cotejadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas y su cumplimiento por parte de las empresas participantes se observa en el siguiente cuadro:

EMPRESA	Formulario de Oferta – Lista de Precios	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20	Garantía de mantenimiento de Oferta
Comercial 2 de Julio S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Distribuidora RMB de María Mercedes Caballero	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EL CASTILLO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MOLMAN S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación manifiesta que las empresas oferentes, cumplen con la provisión de los documentos sustanciales respetando el formato establecido, por lo tanto se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación.

Que, luego se procedió a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas (CUADRO I), en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes.

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMÁN

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario

HUGO M. OLMEDO F.
Director
Dirección de Suministro

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por ITEM.

Que, como consta en el Acta de Apertura, la firma El Castillo S.A. cotizó los bienes correspondientes a los Ítems 4, 5, 7, 8, 9 y 10 por unidad de medida g. (gramo) y no según las presentaciones (paquete/envase) solicitadas en las especificaciones técnicas del PBC, el Representante de El Castillo S.A., ante tal observación, solicitó que los ítems que cotizó por unidad de medida g (gramo) sean multiplicados por la cantidad solicitada al momento de la evaluación.

Que lo solicitado por el representante del EL CASTILLO S.A. no se ajusta a lo establecido en la IAO 30.3, donde se determina el procedimiento de corrección de errores aritméticos, por lo tanto se rechaza su oferta para los Ítems mencionados en el párrafo anterior.

Que, el Comité observó que los precios unitarios presentados por la firma Comercial 2 de Julio S.R.L. para los Ítems Nº 11 – Agua mineral gasificada y Nº 12 – Agua mineral sin gas, distaban en demasía en relación a los presentados por los demás oferentes, por lo tanto en base a experiencias anteriores, se le consultó Nota mediante si los mismos fueron cotizados por unidad de botella de 500 cc., o por pack de 12 (doce) botellas de 500 cc. tal cual se solicitó en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, fue recibida en el plazo solicitado una Nota de la firma Comercial 2 de Julio S.R.L. por la cual aclaran que cotizaron los Ítems 11 y 12 por unidad de botellas de 500 c.c., y no por pack de 12 botellas, tal cual se solicitan en las especificaciones técnicas del PBC, en el mismo sentido, manifestaron que para el Ítem Nº 8 – Yerba mate – compuesta con hierbas medicinales 500 cc, cometieron un error, no fue cotizado según la presentación solicitada, el precio ofertado corresponde a paquetes de 250 gr. quedando por éste hecho, rechazada la oferta presentada por Comercial 2 de Julio S.R.L. para los ítems mencionados.

Que, no aplica el Margen de Preferencia (Ley N° 4558/2011), ya que ninguna de las empresas participantes adjuntó a su oferta, Certificado de Origen Nacional – emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, correspondiente a los productos nacionales ofertados.

Que, en concordancia al cuadro comparativo de ofertas confeccionado y lo expresado en los párrafos precedentes, fueron seleccionados provisoriamente los precios más bajos para cada ítem, detallados a continuación:

ITEMS	EMPRESA
3 y 4	**MOLMAN S.A.**
1, 2. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15	**DIANA COMERCIAL**
13	*Empate:* **DIANA COMERCIAL y Comercial 2 de Julio S.R.L.**

Que, para el Ítem 13 serán aplicados los criterios de evaluación en caso de empate entre los oferentes establecidos en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

Capacidad Legal:

Para analizar la capacidad legal del oferente seleccionado, se verifican las documentaciones solicitadas en la Sección VII, Anexo I, incisos correspondientes, y se concluye que *Cumplen* con la presentación de los mismos, tal como se detalla en el Cuadro II.

Lic. SERGIO ENRIQUE SOLMAN

Capacidad Financiera:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2012-2013-2014, de las ofertas seleccionadas:

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

HUGO M. OLMEDO F.
Director
Dirección de Suministro

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Requisitos para Calificación Posterior:

1. Capacidad Financiera:

Ratios financieros - MOLMAN S.A. (Gs.)

	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Promedio
Ratio de liquidez Activo corriente/Pasivo corriente	23,45	57,69	16,12	32,42
Endeudamiento Pasivo total/Activo total	0,04	0,02	0,06	0,04
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	185,28	88,78	22,64	98,90

Datos de los Estados Contables - (Gs.)

	Año 2012	Año 2013	Año 2014
Activo corriente	879.077.160	743.955.841	803.544.113
Activo total	881.231.153	745.472.645	805.091.959
Pasivo corriente	37.484.622	12.894.999	49.838.569
Pasivo total	37.484.622	12.894.999	49.838.569
Utilidad neta del ejercicio	185.282.563	88.779.570	22.644.702
Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000

Ratios financieros - DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón (Gs.)

	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Promedio
Ratio de liquidez Activo corriente/Pasivo corriente	85,49	5,27	20,33	37,03
Endeudamiento Pasivo total/Activo total	0,42	0,50	0,23	0,38
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	16,12	23,37	122,09	53,86

Datos de los Estados Contables - (Gs.)

	Año 2012	Año 2013	Año 2014
Activo corriente	1.435.715.882	2.070.926.260	3.118.728.051
Activo total	1.464.211.798	2.099.450.813	3.471.726.677
Pasivo corriente	16.794.657	392.857.673	153.403.401
Pasivo total	613.746.784	1.051.292.273	783.203.401
Utilidad neta del ejercicio	95.971.837	197.693.526	1.274.382.282
Capital	595.407.005	846.100.393	1.043.793.919

Ratios financieros - COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L. (Gs.)

	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Promedio
Ratio de liquidez Activo corriente/Pasivo corriente	41,98	4.221,38	3.475,93	2.579,76
Endeudamiento Pasivo total/Activo total	0,02	0,00	0,00	0,01
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	10,28	4,70	4,24	6,41

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Lic. Juan F. Monges
Funcionario H.C.D.

HUGO M. OLMEDO F.
Director
Dirección de Suministro

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Datos de los Estados Contables - (Gs.)

	Año 2012	Año 2013	Año 2014
Activo corriente	5.982.742.710	5.359.119.447	4.850.322.216
Activo total	7.461.369.503	7.415.007.009	7.513.090.151
Pasivo corriente	142.522.238	1.269.517	1.395.402
Pasivo total	142.522.238	1.269.517	1.395.402
Utilidad neta del ejercicio	138.725.318	63.424.993	57.261.933
Capital	1.350.000.000	1.350.000.000	1.350.000.000

Indicadores mínimos requeridos:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012; 2013; 2014)

MOLMAN S.A. - Cumple

DIANA COMERCIAL - Cumple

Comercial 2 de Julio S.R.L. – Cumple

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012; 2013; 2014)

MOLMAN S.A. - Cumple

DIANA COMERCIAL - Cumple

Comercial 2 de Julio S.R.L. – Cumple

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012; 2013; 2014)

MOLMAN S.A. - Cumple

DIANA COMERCIAL - Cumple

Comercial 2 de Julio S.R.L. - Cumple

Los ratios correspondientes a las demás empresas participantes están expuestos en el (CUADRO III).

Experiencia y Capacidad Técnica

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por los oferentes seleccionados que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia:

Requisito / Empresa	MOLMAN S.A.	COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.	DIANA COMERCIAL
Antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado y deberá presentar como mínimo 3 (tres) cartas de referencias emitidas por Empresas o Instituciones Públicas o privadas, que avalen la buena trayectoria y la seriedad de la empresa oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de copias de contratos ejecutados, que guardan relación al objeto del llamado (venta de productos tales como azúcar, café, yerba, etc.), por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% de las cantidades máximas a ser ofertada/s en la presente licitación, en promedio los 3 (tres) últimos años (2013; 2014; 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios	Cumple	Cumple	Cumple

LIC. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Que, cabe mencionar que se ha solicitado a la firma DIANA COMERCIAL remita a la Convocante, copias de contratos ejecutados, que guardan relación al objeto del llamado (venta de productos tales como azúcar, café, yerba, etc.), a fin de confirmar si cumplen o no con la totalidad de los requisitos de experiencia; para lo cual la firma remitió en tiempo y forma lo solicitado.

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

HUGO M. OLMEDO F.
Director
Dirección de Suministro

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Capacidad Técnica:

La evaluación de las ofertas se realizó por cada ítem ofertado, según corresponda, de acuerdo a las Planillas de Precios y a las Especificaciones Técnicas descriptas en la "Sección III – Suministros Requeridos".

Que, contrastando los productos ofertados por firmas **MOLMAN S.A., DIANA COMERCIAL** y **Comercial 2 de Julio S.R.L.;** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del PBC, se concluyó que Cumplen con las mismas.

Que, analizados los requisitos relacionados a la **Experiencia y Capacidad Técnica**, se determina que las empresas, cuyos ítems ofertados fueron seleccionados como los precios más bajos, *Cumplen* con dichas exigencias.

Que, se han aplicado los criterios de evaluación en caso de empate entre los oferentes (Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación) para el Ítem 13, donde han empatado en precios las firmas **DIANA COMERCIAL y Comercial 2 de Julio S.R.L.,** el procedimiento establecido indica que en caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

Que, siguiendo el procedimiento fijado en el PBC, se analizó la capacidad financiera de los oferentes, y en primer lugar se ha tenido en cuenta el **Índice de Liquidez** de las empresa en condición de empate; resultando la firma **Comercial 2 de Julio S.R.L.** con mejor capacidad en ese ratio, por lo tanto se selecciona la oferta presentada por la empresa **Comercial 2 de Julio S.R.L.** para el Ítem 13 para ser propuesta para su adjudicación.

Que, se ha confirmado que los oferentes seleccionados, **MOLMAN S.A., DIANA COMERCIAL** y **Comercial 2 de Julio S.R.L.,** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art.40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base a la aplicación del análisis establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015. Dicho análisis se ha realizado verificando la base de datos del SINARH, al que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso a los Socios-Gerentes de la firma de **Comercial 2 de Julio S.R.L.,** y a la propietaria unipersonal de la firma **DIANA COMERCIAL** y su Apoderada firmante de la oferta; y a los miembros del Directorio de **MOLMAN S.A.;** cuyos nombres no se han encontrado en dicha base de datos, a excepción de la Sra. Myriam Manzur de Molas y la Sra. Viviana María Molas Manzur, Presidente y Directora Titular respectivamente de la firma MOLMAN S.A. que figuran en Base de Datos del SINARH, ambas en estado **inactivo**; por lo tanto no son funcionarios públicos actualmente.

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para la presente contratación.

Que, analizados el Cuadro Comparativo de Precios y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda, *Adjudicar* la provisión de insumos de cafetería, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "Adquisición de Insumos de Cafetería" ID 303.353, por haber cumplido las correspondientes ofertas con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a las siguientes empresas:

DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón						
Ítem	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Precio total mínimo	Precio total máximo
1	Azúcar blanca 1kg	1.500	3.000	3.000	4.500.000	9.000.000
2	Edulcorante líquido	100	200	4.850	485.000	970.000
5	Café concentrado Instantáneo 200 gr	250	500	16.500	4.125.000	8.250.000

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

HUGO M. OLMEDO P.
Director
Dirección de Suministro

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

6	Yerba mate – común p/ cocido 1 kg	2.000	4.000	7.000	14.000.000	28.000.000
7	Yerba mate – común p/ cocido 500 gr.	500	1.000	3.450	1.725.000	3.450.000
8	Yerba mate – compuesta con hierbas medicinales 500 cc	2.000	4.000	7.100	14.200.000	28.400.000
9	Yerba mate - clásica	2.000	4.000	3.450	6.900.000	13.800.000
10	Leche de entera en polvo	2.800	5.600	23.450	65.660.000	131.320.000
11	Agua mineral gasificada 500 cc	600	1.200	9.500	5.700.000	11.400.000
12	Agua mineral sin gas 500 cc	600	1.200	7.500	4.500.000	9.000.000
14	Agua mineral sin gas 2 litros	600	1.200	1.500	900.000	1.800.000
15	Caramelo	90	180	6.500	585.000	1.170.000
					123.280.000	**246.560.000**

Comercial 2 de Julio S.R.L.						
Ítem	**Descripción**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Precio Unitario**	**Precio total mínimo**	**Precio total máximo**
13	Agua mineral gasificada 2 litros	600	1.200	2.000	1.200.000	2.400.000
					1.200.000	**2.400.000**

MOLMAN S.A.						
Ítem	**Descripción**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Precio Unitario**	**Precio total mínimo**	**Precio total máximo**
3	Edulcorante polvo	150	300	13.510	2.026.500	4.053.000
4	Café Molido	2.000	4.000	16.640	33.280.000	66.560.000
					35.306.500	**70.613.000**

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité.

Lic. Juan F. Morel
UOC

Econ. Sergio Colmán
UOC

Sr. Hugo Olmedo
Director de Suministros

REFRENDADO

PODER LEGISLATIVO · H. · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · FINANCIERA · CÁMARA DE DIPUTADOS · U.O.C.

Lic. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "Adquisición de Insumos de Cafetería"
ID: 303.353

CUADRO I
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				MOLMAN S.A.				EL CASTILLO S.A.				COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.			
Ítem	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Azúcar blanca 1kg	1.500	3.000	VILLALBA	NACIONAL	4.300	12.900.000	AZUKITA	NACIONAL	4.500	13.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Edulcorante líquido	100	200	KAA DUL	NACIONAL	6.120	1.224.000	SI LIGHT	ARGENTINA	8.400	1.680.000	LOUCUCAR	BRASIL	5.100	1.020.000
3	Edulcorante polvo	150	300	SUCARYL	ARGENTINA	13.510	4.053.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	Café Molido	2.000	4.000	NORCAFE	NACIONAL	16.640	66.560.000	BELEN	NACIONAL	40	160.000	ORO NEGRO	NACIONAL	18.350	73.400.000
5	Café concentrado Instantáneo 200 gr	250	500	NORTE	NACIONAL	22.100	11.050.000	NESTLE	ARGENTINA	135	67.500	NESCAFE	BRASIL	20.500	10.250.000
6	Yerba mate – común p/ cocido 1 kg	2.000	4.000	NORTE	NACIONAL	12.420	49.680.000	INDEGA	NACIONAL	13.000	52.000.000	INDEGA	NACIONAL	14.200	56.800.000
7	Yerba mate – común p/ cocido 500 gr.	500	1.000	NORTE	NACIONAL	6.720	6.720.000	INDEGA	NACIONAL	18	18.000	INDEGA	NACIONAL	7.650	7.650.000
8	Yerba mate – compuesta con hierbas medicinales 500 cc	2.000	4.000	NORTE	NACIONAL	7.360	29.440.000	INDEGA	NACIONAL	24	96.000	INDEGA	NACIONAL	4.200	16.800.000
9	Yerba mate - clásica	2.000	4.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	INDEGA	NACIONAL	13	52.000	INDEGA	NACIONAL	14.200	56.800.000
10	Leche de entera en polvo	2.800	5.600	LACTOLANDA	NACIONAL	26.450	148.120.000	BLANCOR	NACIONAL	37	207.200	LACTOLANDA	NACIONAL	27.800	155.680.000
11	Agua mineral gasificada 500 cc	600	1.200	LA COSTA	NACIONAL	12.075	14.490.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	DE LA COSTA	NACIONAL	1.050	1.260.000
12	Agua mineral sin gas 500 cc	600	1.200	LA COSTA	NACIONAL	10.950	13.140.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	VILLA ELISA	NACIONAL	1.050	1.260.000
13	Agua mineral gasificada 2 litros	600	1.200	LA COSTA	NACIONAL	2.100	2.520.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	DE LA COSTA	NACIONAL	2.000	2.400.000
14	Agua mineral sin gas 2 litros	600	1.200	LA COSTA	NACIONAL	1.920	2.304.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	VILLA ELISA	NACIONAL	2.100	2.520.000
15	Caramelo	90	180	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ARCOR	ARGENTINA	33.000	5.940.000
							362.201.000				**67.780.700**				**391.780.000**

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario N.C.D.

Lic. SERGIO ENRI...

HUGO M. OLMEDO F.
Director
Dirección de Suministro

Cont. Cuadro I – C.C.O.

				DISTRIBUIDORA RMB de María Mercedes Caballero				DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte			
Ítem	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Azúcar blanca 1kg	1.500	3.000	VIVE ESTRELLA BLANCA	NACIONAL	4.460	13.380.000	ALCON	NACIONAL	3.000	9.000.000
2	Edulcorante líquido	100	200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ZITO	NACIONAL	4.850	970.000
3	Edulcorante polvo	150	300	DULKRE	ARGENTINA	18.200	5.460.000	HECODULC	NACIONAL	15.400	4.620.000
4	Café Molido	2.000	4.000	ORO NEGRO	NACIONAL	19.800	79.200.000	MAYO	NACIONAL	21.500	86.000.000
5	Café concentrado Instantáneo 200 gr	250	500	DOLCA NESCAFE	ARGENTINA	22.900	11.450.000	BELEN	NACIONAL	16.500	8.250.000
6	Yerba mate – común p/ cocido 1 kg	2.000	4.000	INDEGA	NACIONAL	14.300	57.200.000	CAAPOTY	NACIONAL	7.000	28.000.000
7	Yerba mate – común p/ cocido 500 gr.	500	1.000	KAA MBAYA	NACIONAL	7.200	7.200.000	CAAPOTY	NACIONAL	3.450	3.450.000
8	Yerba mate – compuesta con hierbas medicinales 500 cc	2.000	4.000	INDEGA	NACIONAL	10.800	43.200.000	COLON	NACIONAL	7.100	28.400.000
9	Yerba mate - clásica	2.000	4.000	KAA MBAYA	NACIONAL	6.900	27.600.000	CAAPOTY	NACIONAL	3.450	13.800.000
10	Leche de entera en polvo	2.800	5.600	LACTOLANDA	NACIONAL	27.600	154.560.000	LACTOLANDA	NACIONAL	23.450	131.320.000
11	Agua mineral gasificada 500 cc	600	1.200	TORRENTE	NACIONAL	11.900	14.280.000	LA COSTA	NACIONAL	9.500	11.400.000
12	Agua mineral sin gas 500 cc	600	1.200	TORRENTE	NACIONAL	10.790	12.948.000	MANATIALES SUREÑOS	NACIONAL	7.500	9.000.000
13	Agua mineral gasificada 2 litros	600	1.200	TORRENTE	NACIONAL	2.430	2.916.000	LA COSTA	NACIONAL	2.000	2.400.000
14	Agua mineral sin gas 2 litros	600	1.200	TORRENTE	NACIONAL	2.250	2.700.000	MANATIALES SUREÑOS	NACIONAL	1.500	1.800.000
15	Caramelo	90	180	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	BERBAU DELICIAS	BRASIL	6.500	1.170.000
							432.094.000				**339.580.000**

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

HUGO M. OLMEDO F.
Director
Dirección de Suministro

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "Adquisición de Insumos de Cafetería"
ID: 303.353

CUADRO II

	MOLMAN S.A.	2 DE JULIO S.R.L.	DIANA COMERCIAL
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple

C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	DIANA COMERCIAL
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social vigente a la fecha de apertura de ofertas	Cumple
h. Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.	Cumple
i. Certificación de Cuenta Corriente Habilitada para operar con Instituciones del Estado.	Cumple
j. El Oferente deberá presentar un Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas o Instituciones Públicas o privadas con quienes mantiene relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en depósito; y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés	Cumple
k. Fotocopia autenticada por Escribano Público de la **Constancia de encontrarse inscripto y de haber presentado las planillas laborales correspondientes al año 2015**, expedida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo. En caso de no encontrarse inscripto deberá presentar Fotocopia autenticada por escribano público de la **Constancia de no encontrarse inscripto**, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

LIC. SERGIO ENRIQUE COLMA
LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

HUGO M. OLMEDO F.
Director
Dirección de Suministro

D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	**MOLMAN S.A.**	**2 DE JULIO S.R.L.**
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
f. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple	Cumple
g. Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital.	Cumple	Cumple
h. Certificación de Cuenta Corriente Habilitada para operar con Instituciones del Estado.	Cumple	Cumple
i. El Oferente deberá presentar un Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas privadas e Instituciones Públicas con quienes mantiene relaciones comerciales, instalaciones, talleres y otros datos que pueda considerar de interés.	Cumple	Cumple
j. Fotocopia autenticada por Escribano Público de la **Constancia de encontrarse inscripto y de haber presentado las planillas laborales correspondientes al año 2015**, expedida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo. En caso de no encontrarse inscripto deberá presentar Fotocopia autenticada por escribano público de la **Constancia de no encontrarse inscripto**, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple	Cumple

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

HUGO M. OLMEDO F.
Director
Dirección de Suministro

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	MOLMAN S.A.	2 DE JULIO S.R.L.	DIANA COMERCIAL
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	Cumple	Cumple

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO	MOLMAN S.A.	2 DE JULIO S.R.L.	DIANA COMERCIAL
Experiencia: La empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 5(cinco) años en el mercado y deberá presentar como mínimo 3 (tres) cartas de referencias emitidas por Empresas o Instituciones Públicas o privadas, que avalen la buena trayectoria y la seriedad de la empresa oferente. Asimismo, el oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados satisfactoriamente, que guardan relación al objeto del llamado (venta de productos tales como azúcar, café, yerba, etc.), por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% de las cantidades máximas a ser ofertada/s en la presente licitación, en promedio los 3 (tres) últimos años (2013; 2014; 2015).	Cumple	Cumple	Cumple

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO	MOLMAN S.A.	2 DE JULIO S.R.L.	DIANA COMERCIAL
Balance de los tres últimos años 2012, 2013, 2014 con sus correspondientes ratios a ser analizados.	Cumple	Cumple	Cumple

I) Documentos adicionales requeridos	MOLMAN S.A.	2 DE JULIO S.R.L.	DIANA COMERCIAL
Copia de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales)	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de Patente Comercial.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cuenta Bancaria.	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario N° 1 "Información sobre el Oferente" (Sección VI).	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de las Adendas emitidas por la Convocante (si las hubieren).	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

HUGO M. OLMEDO F.
Director
Dirección de Suministro

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "Adquisición de Insumos de Cafetería"
ID: 303.353

CUADRO III
RATIOS FINANCIEROS

Ratios financieros - DISTRIBUIDORA R.M.B. de María Mercedes Caballero (Gs.)

	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Promedio
Ratio de liquidez Activo corriente/Pasivo corriente	184,15	88,72	46,18	106,35
Endeudamiento Pasivo total/Activo total	0,01	0,01	0,02	0,01
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	85,20	245,11	586,04	305,45

Datos de los Estados Contables - (Gs.)

	Año 2012	Año 2013	Año 2014
Activo corriente	505.613.085	558.291.805	684.136.464
Activo total	508.143.361	560.751.767	686.528.033
Pasivo corriente	2.745.627	6.292.551	14.814.966
Pasivo total	2.745.627	6.292.551	14.814.966
Utilidad neta del ejercicio	17.040.480	49.021.681	117.207.493
Capital	20.000.000	20.000.000	20.000.000

Ratios financieros - EL CASTILLO S.A. (Gs.)

	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Promedio
Ratio de liquidez Activo corriente/Pasivo corriente	1,69	1,11	2,09	1,63
Endeudamiento Pasivo total/Activo total	0,58	0,90	0,46	0,65
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	5,15	101,50	73,99	60,21

Datos de los Estados Contables - (Gs.)

	Año 2012	Año 2013	Año 2014
Activo corriente	4.363.941.171	28.814.681.343	7.886.653.400
Activo total	4.468.288.772	28.890.272.649	8.219.997.244
Pasivo corriente	2.582.653.793	25.985.700.726	3.766.117.122
Pasivo total	2.582.653.793	25.985.700.726	3.766.117.122
Utilidad neta del ejercicio	51.461.096	1.015.015.505	1.479.892.784
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	2.000.000.000

Lic. SERGIO ENRIQUE BOLMAN

LIC. [illegible] L. AYALA
[illegible] General
Unidad [illegible] Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

HUGO M. OLMEDO F.
Director
Dirección de Suministro